

ORDENANZA Nº: 4830/13.-

Ramallo, 10 de octubre de 2013

VISTO:

El predio recuperado por el Municipio de Ramallo para la práctica de deportes en la Localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que es una meta del Gobierno Municipal de Ramallo proveer a todas las localidades de espacios públicos aptos para la práctica del deporte social, la recreación y la vida sana;

Que a partir de la Propuesta de la Subsecretaría de Deportes Municipal solicitando la afectación del Fondo Municipal de Deportes para la concreción de un playón deportivo en dicha localidad, el cual fuera autorizado por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo;

Que paralelamente dicha Subsecretaría conjuntamente con el Hospital “José María Gomendio” llevan adelante un Programa de Plazas Saludables o Gimnasios al Aire Libre en las cinco localidades del distrito con el objeto de promover hábitos de vida que propicien el cuidado de la salud;

Que este Gobierno Municipal cree que difundir las acciones positivas y constructivas de actores sociales de una comunidad, coadyuvan a la generación de valores como la solidaridad, la ayuda mutua, entre otros;

Que en función de lo ante dicho se propone rendir un Homenaje al vecino **Jorge Rogelio RAMOS**, comunicador social del Partido de Ramallo, oriundo de la Localidad de Sánchez, imponiéndole su nombre al espacio recientemente inaugurado;

Que **Jorge Rogelio RAMOS**, desarrolló en vida la defensa de la niñez, del deporte concebido como una propuesta participativa de equipos y de posibilidad concreta de que los jóvenes tuvieran espacios propios de contención;

Que en este reconocimiento seguramente los vecinos de Sánchez recordarán su pasión por el deporte, la comunicación, la integración social, la inclusión de los más pobres y la solidaridad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impóngase al **Playón Deportivo Municipal de Villa General Savio** el ----- nombre de: **Jorge “Saky” RAMOS** vecino solidario y comprometido con el pueblo de Sánchez.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las partidas ----- presupuestarias para emplazar en el Playón Deportivo Municipal el cartel correspondiente al reconocimiento impuesto por el Artículo anterior.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a la familia de **Jorge “Saky” RAMOS**, a los ----- medios de comunicación para su difusión, a quienes corresponda para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2013.-----